

San Miguel de Tucumán, Diciembre 27 de 2017.-

DECRETO N° 4.422/14(MGyJ)
EXPEDIENTE N° 958/200-S-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por La Esc. María Emilia Stesina, Escribana Adscripta del Registro Notarial N° 63 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, se adjunta nota presentada ante el Colegio de escribanos de Tucumán, por la citada profesional en la que consta su renuncia a la Adscripción al Registro Notarial N° 63.

Que a fs. 03/04 se adjunta Acta de Cierre de Inspección del Protocolo Notarial del Registro N° 63, realizada en cumplimiento de las disposiciones del artículo 41 de la Ley N° 5.732 y artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 4.327/14(SSG)-85 .

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado conforme lo prevé el artículo 39 inc. 1 de la Ley 5.732.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 08 (Dictamen N° 3148 de fecha 28/11/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por la Esc. María Emilia Stesina, DNI N° 27.651.347, al cargo de Escribana Adscripta del Registro Notarial N° 63 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN